RESOLUCION Nº 414/2012 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA COMERCIAL MARCO EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/12 "ADQUISICION DE VIVERES".

Ciudad del Este, 21 de Mayo de 2012

VISTO: La Resolución Nº 213/2012 G.A.P. "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE CONVOCAR A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE VIVERES"; **y**,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijadas, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres de ofertas ajustado a las disposiciones legales vigentes, presentándose como oferentes las firmas VEGA S.A., PROSPER S.R.L., DISTRIBUIDORA ARAMI y COMERCIAL MARCO;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 27º de la Ley de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación procedió a analizar las ofertas, verificando el suministro de la documentación de carácter sustancial, comprobando que los oferentes han presentado debidamente la misma, a excepción de Distribuidora Aramí, cuya oferta es desestimada debido a que el Formulario de Ofertas no se halla debidamente completado;
Que de la comparación de precios surge que la Firma Comercial Marco presenta la cotización más baja y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, siendo seleccionada provisoriamente para la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación posterior de acuerdo a los parámetros estipulados en la Sección II del PBC, habiendo la oferente presentado la totalidad de los documentos de carácter formal requeridos, cumpliendo además con los requerimientos de capacidad legal y técnica, experiencia y otros aspectos adicionales del PBC;
Que en su conclusión el Comité luego de analizar la oferta admitida que reuniera los requisitos esenciales descriptos en la Ley 2051/03, decreto reglamentario y PBC, recomienda la adjudicación del llamado a la firma COMERCIAL MARCO, por resultar la oferta más baja y ventajosa a los intereses de la institución;

Lo establecido en el Art. 17º, inc. u) de la Ley 426/94, y las disposiciones de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencias;

POR TANTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA
RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma COMERCIAL MARCO el CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/12 convocado para la adquisición de VIVERES, bajo la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de (G. 120.086.600) Ciento veinte millones ochenta y seis mil seiscientos guaraníes, y monto máximo de (G. 239.900.400) Doscientos treinta y nueve millones novecientos mil cuatrocientos guaraníes.-

Art. 2°.- El servicio deberá ser ejecutado conforme a las condiciones establecidas en el pliego de bases.-

Art. 3°.- DESIGNAR a la funcionaria ZUNY ESTELA GARCIA, Secretaria de Acción Social como responsable personal, solidaria, civil y penalmente de la provisión de los insumos ajustado a las especificaciones del pliego de bases, precautelando los intereses de la institución.-

Art.4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art.5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANA

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE
Gobernador